

## I. Consideraciones Generales

El riesgo de exposición al Coronavirus SARS-CoV-2, depende del tipo de actividad desarrollada, del estado de salud previo de las personas y la situación epidemiológica del país. En el contexto de la Pandemia COVID19, las actividades sociales, con presencia de personas que interactúan entre sí, numerosas superficies de contacto, baja probabilidad de cumplimiento del distanciamiento físico y social, así como del uso adecuado de mascarillas (tapabocas), incrementan el riesgo de transmisión del Coronavirus SARS CoV2.

Las siguientes consideraciones, orientan sobre las medidas que deberían implementarse para contribuir a la reducción del riesgo de Covid19:

- a) Controles previos al desarrollo de la actividad
- b) Condiciones e Higiene del lugar
- c) Medidas de Protección y Autocuidado

a) Control / Chequeo previo a concurrir a la actividad	b) Evaluación de las Condiciones y Medio Ambiente del lugar	c) Medidas de Protección y Autocuidado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuenta con Vacunación COVID19?</li> <li>• ¿Pertenece a un grupo de riesgo?</li> <li>• ¿Ha estado en contacto con personas COVID19</li> <li>• ¿Presenta síntomas Compatibles con COVID19?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se trata de un espacio abierto o cerrado?</li> <li>• ¿Qué dimensiones tiene el espacio?</li> <li>• ¿Cuál es el Aforo?</li> <li>• ¿La ventilación, es natural o artificial?</li> <li>• ¿Dispone de medidores de CO2?</li> <li>• ¿Cuánto tiempo dura la actividad?</li> <li>• ¿Cómo es la higiene del lugar?</li> <li>• ¿Qué características tiene la actividad?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Guardar distancia física entre asistentes</li> <li>• Uso de mascarilla facial permanente</li> <li>• Lavado y/o desinfección de manos</li> <li>• Mantener la distancia social (burbuja)</li> <li>• Higiene respiratoria al toser o estornudar</li> </ul>

## II. Consideraciones Específicas Control Previo Al Ingreso

- Participar de actividades en las cuales se interactúa con personas ajenas a su círculo de contactos, puede significar un riesgo en aquellas personas que pertenecen a las poblaciones especialmente susceptibles de sufrir complicaciones por COVID-19. El riesgo personal puede ser identificado en el listado de comorbilidades 2020 del Anexo 1 del Documento MSP disponible en el siguiente link: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/noticias/recomendaciones-para-reintegro-actividad-aboral-organismos-públicos>.
- Quienes hayan estado en contacto con personas con diagnóstico de COVID19 positivo y quienes presenten síntomas relacionados a la enfermedad COVID19 o de cualquier otra índole, deberán consultar a su prestador de salud para seguir las directivas médicas, estando impedidos de asistir al evento.
- Los controles y chequeos previos pueden incluir un auto cuestionario relacionado a la enfermedad COVID19, contribuyendo a la toma de conciencia del riesgo y aumentar el cumplimiento de las medidas de protección. Se utilizara un check list para regularizar la asistencia al evento y contar con una mejor autoprotección y seguridad de los asistentes, al prestar atención a los síntomas de enfermedades generales como fiebre junto con problemas respiratorios leves (tos seca, catarros) o, en los casos de síntomas típicos de COVID-19 como pérdida aguda del olfato y del gusto. Puede consultarse una guía orientativa en: <https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/lista-verificacion-sintomas-covid-19>
- La medición de temperatura corporal previo al ingreso de la actividad, no permanece como medida obligatoria, siendo una herramienta opcional y adicional de chequeo de los asistentes, según el criterio de los organizadores.
- Contar con información sobre el estado de inmunización, es una variable que se tomara en cuenta en este tipo de actividades. Las personas disponen diferentes mecanismos para acceder a su certificado de vacunación COVID19, (a través de la página web del MSP, App coronavirus, en su Historia Clínica Digital, o Vacunatorios del país).

### Medidas de autocuidado

- Es obligatorio el uso de mascarilla facial en lugares abiertos y cerrados en todo momento, salvo en las instancias de ingesta de alimentos o bebidas.
- Las medidas preventivas como distanciamiento social y físico, higiene respiratoria al toser o estornudar y el lavado o desinfección de manos continúan siendo esenciales.
- En caso de que concurren personas mayores de 65 años o que presenten comorbilidades, se sugerirá disponer un espacio especial para estas, siendo ubicadas en mesas con menor número de integrantes, evitando las áreas comunes.

- En los lugares de ingreso y áreas comunes, se contara con dispensadores de alcohol en gel para la higiene y desinfección de manos de los asistentes.
- Se dispone de un listado con nombre y teléfono de las personas que concurren al evento, a fin de facilitar la identificación de contactos en caso de ser necesario. Toda la información recogida estará amparada según las condiciones previstas por la Ley N° 18.331 (protección de datos personales). Este listado se conservará durante 30 días, debiéndose destruir posteriormente.

### **Aforo y duración del evento**

Se establecen dos pautas, una para asistentes inmunizados y otra para asistentes sin vacunación y/o mixtos. A partir de los aforos que se establezcan, se estima adecuado establecer un límite de hasta un 75% de los asistentes en aquellos espacios en los cuales participen solo personas inmunizadas y hasta un 55% en el caso de que los participantes no lo estén, sea en forma parcial o total.

2. Respecto a la duración de los eventos, la misma es hasta a 6 hs.

3. Respecto al control de la ventilación y calidad del aire se realizan las siguientes indicaciones:

a. Respecto a las instancias de baile, se considera apropiado extenderlas de 40 a 50 minutos. Las pausas entre los bloques de 50 minutos son obligatorias y deben ser de 20 minutos como mínimo, no limitando la extensión de estas últimas.

- Se habilita la simultaneidad de dos (2) eventos en un mismo predio, si los espacios cerrados y abiertos son totalmente independientes: - Tienen separación efectiva de más de diez (10) metros; - No tienen concurrencia en común de personas; - No tienen trabajadores en común; - No comparten la actividad gastronómica o “barra de bebidas”; - No comparten espectáculos musicales o similares; - No ingresan ni egresan las personas por los mismos sitios.

Se considera apropiado que los requerimientos sanitarios, del aforo establecido con pauta vacunal completa, sea para aquellos que hayan transcurrido 14 días desde haber recibido la última dosis vacunal o haber padecido la enfermedad entre 20 y 90 días previos al evento. En los casos que corresponda acreditar haber padecido la enfermedad en los plazos establecidos, se deberá presentar ante el organizador del evento el resultado positivo del virus SARS CoV2, por técnica de biología molecular del test RT-PCR o por determinación de test de Antígenos positivo.

### **Ventilación del lugar**

- En los espacios cerrados se garantiza una adecuada ventilación en forma permanente, abriendo aberturas contrapuestas de forma que el aire circule y se recambie. Además se garantiza a través de equipos con sistemas de aire que inyecten el mismo desde el exterior.
- Los salones que no puedan garantizar una adecuada ventilación estarán inhabilitados de realizar eventos.

### **Aspectos locativos**

- Se separan las actividades por salones, ubicando a los diferentes grupos de asistentes por afinidad, edad, familia, entre otros.
- Las mesas de los salones se ubican siguiendo las pautas del protocolo de la intendencia departamental de Maldonado.
- Se mantiene vigente la no utilización de servilletas de tela, permitiéndose el uso de manteles de tela.
- En las mesas se ubican personas de la misma familia o grupo de afinidad.

### **Servicio de gastronomía**

- Los servicios buffet, salad bar y mesas de postres, se habilitan en caso de que dispongan de una mampara separándolos del público y que sean atendidos únicamente por el personal, sin compartir implementos.
- Se disponen barras de bebida en espacios exteriores o interiores, siempre que se mantenga el distanciamiento de seguridad entre personas, evitando su aglomeración y sin permanecer en las mismas para su ingesta.
- Por el momento no se autoriza disponer platinas con servicio de lunch o similar sobre las mesas, ni transitar o circular con bandejas, de modo de evitar la manipulación de alimentos.
- El servicio de platos principales es servido directamente en las mesas a cada uno de los invitados, por parte del personal.

### **Higiene**

- Los locales y Servicios cuentan con un Procedimiento de limpieza, higiene, desinfección y eliminación de residuos insumos, productos, horarios, frecuencia, equipamiento que usará el personal y planilla de control.

- Los baños disponen en forma permanente de papel higiénico, jabón líquido y/o alcohol en gel, toallas de papel descartables, papelera de residuos con tapa de accionar con el pie.
- Se define la cantidad máxima de personas que pueden ingresar a los gabinetes higiénicos, en función del tamaño y disposición de los mismos, asegurando el distanciamiento seguro entre las personas. Se recomienda colocar un cartel informando el aforo máximo permitido.

### **Baile y espectáculos**

- Se desarrollan instancias de baile en los eventos con concurrencia exclusiva de personas totalmente inmunizadas, recomendando que el mismo se organice por “grupos”, “mesas” o “burbujas” durante lapsos o tandas de hasta 40 minutos, y descansos de 20 minutos como mínimo, que permitan la ventilación y renovación del aire del local y el retiro de las personas del lugar o pista de baile, preferentemente hacia sus mesas o asientos.
- Si se realizan espectáculos artísticos, la distancia entre artistas y público debe ser de al menos 3 metros. Si el espectáculo incluye canto, esta distancia se debe incrementar a 5 metros. La duración del espectáculo se podrá ajustar a los protocolos aprobados para tal fin (duración del espectáculo artístico continuado de 1 hora 30 minutos máximo), permaneciendo los invitados en sus mesas.
- Todas las fiestas, espectáculos y eventos dispone de oficiales de cumplimiento a los efectos de controlar las medidas dispuestas, puestos por los diferentes responsables de cada actividad.

### **Bibliografía**

Medidas para mitigar y prevenir la Propagación de Covid19.  
<https://www.impo.com.uy/bases/decretos/94-2020>

Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo  
<https://www.gub.uy/ministerio-trabajo-seguridad-social/institucional/normativa/resolucion-n-54020-conassat-coronavirus-covid-19>

<https://www.gub.uy/ministerio-salud-publica/comunicacion/publicaciones/recomendaciones-obre-limpieza-desinfeccion-entornos-publicas-areas>